



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

	UNIVERSIDAD DE JAÉN Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
13 NOV 2018	
Entrada nº:	
Salida nº:	2524

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS UNIVERSITARIO. CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

1).- OBJETO

Estas ayudas están destinadas a fomentar la participación de los estudiantes en el conocimiento y difusión de actividades de interés universitario, con el objeto de dar a conocer todos los servicios ofrecidos por la Universidad de Jaén a sus estudiantes y a la sociedad en general.

2).- DURACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Los estudiantes desarrollarán las actividades preferentemente en horario de 10.00 a 13.30 y de 16.30 a 20.00 horas. Las ayudas tendrán una dotación económica de **10 euros por hora de actividad.**

Los alumnos desarrollarán preferentemente su actividad en la ciudad (de Jaén o de Linares) en la que se encuentre el Centro en el que están matriculados.

Los alumnos seleccionados en esta convocatoria desarrollarán las actividades hasta que se resuelva la próxima convocatoria, siempre que reúnan los requisitos de matriculación en estudios de enseñanzas regladas en el curso correspondiente.

La Universidad de Jaén ha establecido el siguiente presupuesto para la realización de actividades con cargo a esta convocatoria:

Órgano de Gobierno, Centro Académico y Unidad/Servicio de Gestión que organiza la actividad	Importe
Facultad de Trabajo Social	600
Facultad de Ciencias de la Salud	600
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	600
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	600
Facultad de Ciencias Experimentales	600
Escuela Politécnica Superior de Linares	600
Escuela Politécnica Superior de Jaén	600
Órganos d Gobierno, Unidades /Servicios y otros centros	3.800
TOTAL	8.000

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: rectorado@ujaen.es
Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

Código Seguro de verificación:4AWnOH9FM/iQq/6hQo9i8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

RMADO POR	MARÍA LUISA DEL MORAL LEAL	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	1/7





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

Una vez superado el límite presupuestario no se financiarán actividades con cargo a esta convocatoria, por tanto las actividades que se realicen correrán a cargo del presupuesto de cada Órgano de Gobierno, Centro Académico y Unidad/Servicio de Gestión que organice la actividad.

3).- SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Los estudiantes interesados deberán inscribirse a través del enlace de Docencia Virtual, **hasta el día 26 de noviembre de 2018 (inclusive), o hasta que se completen las plazas disponibles.**

- **Estudiantes del Campus de Jaén** utilizando la siguiente ruta en Docencia Virtual: ESPACIOS→ OTROS → VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES → X JORNADAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DE INFORMADORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (Alumnos/as del Campus de Jaén)
 - o Cada solicitante deberá inscribirse en el Centro correspondiente a la titulación en la que se encuentra matriculado.
- **Estudiantes del Campus de Linares** utilizando la siguiente ruta en Docencia Virtual: ESPACIOS→ OTROS → VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES → X JORNADAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DE INFORMADORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (Alumnos/as del Campus de Linares)

Todos los alumnos interesados deben aportar cumplimentada la ficha de perfil (Anexo).

Además los estudiantes de Máster Oficial deberán indicar la titulación de acceso al Máster y la Universidad en que realizaron dichos estudios.

Quedarán automáticamente excluidos los estudiantes que no se inscriban en el Centro corresponde con los estudios que realizan o no aporten la ficha de perfil cumplimentada.

4).- REQUISITOS

- Estar matriculado en estudios de enseñanza reglada en la Universidad de Jaén durante el curso académico 2018/2019.
- Haber obtenido la acreditación de haber participado en “X Jornadas técnicas de formación de informadores de la Universidad de Jaén”.
 - o **Campus de Linares, lunes, día 3 de diciembre de 2018. En el listado provisional se concretará hora y lugar. (25 plazas)**
 - o **Campus de Jaén, miércoles, día 28 de noviembre de 2018. En el listado provisional se concretará hora y lugar. 150 plazas (25 para cada Centro del Campus de Jaén).**

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: rectorado@ujaen.es
Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

Código Seguro de verificación:4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA LUISA DEL MORAL LEAL	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	2/7


4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

Quedaran eximidos de participar en esta Jornadas, los estudiantes que participaron en las Jornadas Técnicas de Formación de Informadores de la Universidad de Jaén, celebradas en el curso 2016/17 o 2017/18.

Programa de las X Jornadas Técnicas de Formación de Informadores de la Universidad de Jaén:

- 1.- "Trayectoria académica del estudiante universitario.
- 2.- "Becas y Ayudas al Estudio".
- 3.- "Acceso y admisión. Organización de Titulaciones por Centros".
- 4.- "Programas de Apoyo a la Inserción Laboral".
- 5.- "Plan de Comunicación de la Universidad de Jaén".

5).- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El proceso de selección para la inclusión en la lista de candidatos lo llevará a cabo una Comisión, cuyos miembros a continuación se relacionan:

- Presidente/a: Vicerrector/a de Estudiantes.
- Vocal: Director/a de Secretariado de Becas, Ayudas y Atención al Estudiante.
- Vocal: Un estudiante que forme parte del Jurado de la Universidad de Jaén de Selección de Becarios del Ministerio de Educación.
- Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Sección de Ayudas al Estudio.

Asistirá a la reunión como asesor/a técnico/a el/la Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

El criterio de selección será la asistencia a las "X Jornadas técnicas de formación de informadores de la Universidad de Jaén" en los términos establecidos en el apartado anterior. Se elaborará un listado para cada Centro hasta completar los 25, priorizando al alumnado que sea representante de estudiantes en la Universidad de Jaén durante el presente curso académico (delegados/as, subdelegados/as, miembros de Comisiones/Juntas de Estudiantes de Centro, de Consejos de Departamentos, Juntas de Facultad o Escuela, Claustro Universitario, CEUJA)) y teniendo en cuenta el orden de inscripción.

6).- RESOLUCIONES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicarán las siguientes resoluciones:

- **Resolución provisional: Se publicará el listado de solicitudes admitidas y el de excluidas. Las solicitudes admitidas figurarán distribuidas de acuerdo con lo**

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: rectorado@ujaen.es

Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

Código Seguro de verificación:4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA LUISA DEL MORAL LEAL	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	3/7


4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

establecido en el apartado 5º de la presente convocatoria (sin implicar adjudicación de ayuda alguna). Los solicitantes podrán presentar reclamación en el plazo de los **tres días hábiles siguientes** en la Sección de Ayudas al Estudio de la Universidad de Jaén (edificio Bachiller Pérez de Moya, 1ª planta, del Campus de las Lagunillas); en la Secretaría de la Escuela Politécnica Superior de Linares.

- Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.
- **Resolución definitiva:** transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior y una vez realizadas las “X Jornadas técnicas de formación de informadores de la Universidad de Jaén”, se publicará la resolución definitiva.

7).- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Cualquier Órgano de Gobierno, Centro Académico y Unidad/Servicio de Gestión de la Universidad de Jaén que desee contar con informadores para la realización de una actividad de conocimiento y difusión de actividades de interés universitario, deberá presentar solicitud en la Sección de Ayudas al Estudio, con al menos 10 días de antelación, indicando:

- Descripción de la actividad.
- Nº de informadores.
- Perfil de los informadores (Centro en el que realizan sus estudios y si es representante de estudiantes en la Universidad de Jaén).
- Campus en el que se desarrollará la actividad.
- Fecha/as de desarrollo de la actividad.
- Horario de la actividad
- Persona responsable de la actividad.
- Persona de contacto, en caso de ser diferente a la anterior.

Una vez aprobada dicha solicitud por el Vicerrectorado de Estudiantes, se remitirá el listado de candidatos con el perfil requerido por el solicitante, que seleccionará a los más adecuados y se pondrá en contacto con ellos a través del teléfono móvil que indiquen en la inscripción.

Por tanto, los beneficiarios están obligados a comunicar los posibles cambios de nº de teléfono móvil a la Universidad de Jaén (Sección de Ayudas al Estudio, Edificio C-2, 1ª Planta).

Realizados dos intentos de comunicación en diferente horario (en la franja horaria de 8 a 15 horas), con los estudiantes seleccionados, sin recibir respuesta, se llamará al siguiente estudiante según el orden en el que figuran en el listado definitivo, pasando el estudiante que no contesto a ocupar el último lugar.

Realizada la selección, se comunicará de forma inmediata a la Sección de Ayudas al Estudio el nombre y apellidos de los candidatos seleccionados.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: rectorado@ujaen.es
Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

Código Seguro de verificación:4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA LUISA DEL MORAL LEAL		FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==	PÁGINA	4/7


4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

La(s) persona(s) responsable(s) de la actividad se encargará de dar a los candidatos la formación específica que considere necesaria para el adecuado desarrollo de la labor para la que se ha requerido intervención.

Las actividades se concederán a los beneficiarios que contestando las comunicaciones que le dirija la Universidad de Jaén hayan manifestando expresamente su disponibilidad. Las ayudas económicas se obtienen por la realización efectiva de la actividad.

La realización de la actividad objeto de la ayuda se desarrollará preferentemente en el Campus correspondiente a la titulación en la que se encuentra matriculado.

El Vicerrectorado de Estudiantes, en atención a situaciones de urgencia y excepcionalidad, se reserva la facultad de adoptar las medidas pertinentes para garantizar la realización de las actividades objeto de la ayuda.

La falta de disponibilidad reiterada en dos ocasiones podrá suponer la exclusión del procedimiento.

Una vez finalizada la actividad, el responsable de la misma deberá presentar en la Sección de Ayudas al Estudio una breve memoria en la que se detalle el resultado obtenido con el desarrollo de dicha actividad, y en la que deberá figurar la siguiente información:

- Apellidos y nombre de los informadores que han participado en la actividad.
- Campus en el que se ha desarrollado la actividad.
- Fecha/as en las que se ha desarrollado la actividad.
- Nº de horas que ha desempeñado cada informador en el desarrollo de la actividad.

8).- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a:

- Realizar la actividad de información según las indicaciones, tanto de contenido como de aspectos formales, que en cada momento establezca la Universidad de Jaén.
- Comunicar a la Sección de Ayudas al Estudio, por cualquier medio por el que quede constancia escrita, de la renuncia a realizar las actividades objeto de la ayuda.

En el caso de que el beneficiario no cumpla con lo preceptuado en esta convocatoria se le podrá denegar la ayuda y **exigirle el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente**. Sólo tendrán derecho a ayuda económica por el periodo acreditado de realización de la actividad.

Los estudiantes que no cumplan con lo preceptuado en esta convocatoria **podrán ser sancionados, quedando excluidos para participar en futuras actividades.**

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: rectorado@ujaen.es

Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

Código Seguro de verificación:4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA LUISA DEL MORAL LEAL	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	5/7


4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

9).- PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de las ayudas se realizará con cargo a la unidad de gasto del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Jaén, una vez recibida la memoria de finalización de la actividad a la que hacer referencia el apartado 7.

Previamente los informadores que hayan participado en la actividad deberán presentar en la Sección de Ayudas al Estudio (Edificio C-2, 1ª Planta) de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del Código de Cuenta Cliente (20 dígitos) en el que quiere que se le transfiera el importe de la ayuda, y en el que deberá de figurar como titular o cotitular el solicitante.

10).- INCOMPATIBILIDADES

Estas ayudas son compatibles con cualquier otra ayuda al estudio, de distinta o análoga naturaleza, siempre que las contraprestaciones que en su caso conlleven permitan la realización simultánea de las mismas.

11).- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los estudiantes interesados deberán inscribirse a través de los Docencia Virtual, **hasta el día 26 de noviembre de 2018 (inclusive), o hasta que se completen las plazas disponibles en cada Centro.**

RECURSOS

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: rectorado@ujaen.es

Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

Código Seguro de verificación:4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA LUISA DEL MORAL LEAL	FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	6/7


4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Estudiantes

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

M^a Luisa del Moral Leal

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: rectorado@ujaen.es
Teléfonos 953 212 541 / 953 212542 - Fax 953 212 182 – 23071 JAÉN

Código Seguro de verificación:4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA LUISA DEL MORAL LEAL		FECHA	13/11/2018
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==	PÁGINA	7/7
 4AwN0H9FM/iQq/6hQo9i8w==				